



MDS N.º 1201/2021

Fernando de la Mora, 23 de noviembre de 2021

Señor

Arnaldo Franco, Senador Nacional

Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales.

Honorable Cámara de Senadores

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota de la Honorable Cámara de Senadores, registrada con mesa de entrada única institucional N.º 03622, de fecha 21 de julio de 2021, en referencia al Proyecto de Ley "Que declara de interés social y expropia a favor del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) un inmueble en la fracción individualizada como fincas números 108, 176, 2127, y 2548, que sirve de asiento al asentamiento 1º de Marzo, distrito de Ypané, departamento Central, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes", y se solicita parecer institucional sobre el mismo.

Al respecto, dicho documento ha sido remitido al Programa Tekoha, desde donde se ha informado que, conforme a la verificación documental realizada al expediente, se constató que no contiene la documentación necesaria para proceder a realizar la verificación in situ, por lo que no se podrá dar curso a lo solicitado mientras no se reúna dicha condición, establecida en la Ley N.º 5832/2021 "Que establece requisitos para la presentación de proyectos de Ley de expropiación o desafectación de inmuebles de bien público urbano o periurbano a favor de sus actuales ocupantes", que en el artículo 2º, menciona los documentos que obligatoriamente deben ser presentados a los efectos de dar curso al pedido.

Cabe destacar, que el Programa Tekoha, debe necesariamente verificar el inmueble en cuestión y elevar un informe técnico de carácter físico ambiental a fin de determinar si el inmueble a ser afectado reúne o no las condiciones exigidas para cumplir con los fines del Programa.

Hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Abg. Ariel Villarba S.
Asistente de Comisión
26/11/2021.
jv/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.